Nº 1833 / AME 345

3/7/1866, P. 2

habrian sido comprados en Inglaterra o mas bien en Estados Unidos, pues la escuadra española al comenzar la guerra no poseia monitor alguno, i solo las fragatas de coraza *Numancia* i *Tetuan*.

Por nuestra parte, dudamos mucho de que sea acertada esa suposicion, pues ya habria tiempo para saberse por los diarios si se hubiese efectuado la compra, que seguramente no podia pasar desapercibida.»

(*América* de Buenos Aires de mayo 22).

Renuncia del Vice-Presidente de la República.

El Vice-presidente de la república ha presentado al Congreso su renuncia alegando que su conciencia *le dice que no puede llenar completamente los deberes que la patria le impone*.

El notable documento en que se consigna esa declaracion tan digna del ciudadano de una república, va en el estracto de la sesion de Congreso.

El Congreso nombró una comision compuesta de los señores Frias (don Felix), Barco i Bustamante para dictaminar sobre la renuncia.

Creemos que la comision dará un dictámen favorable a la renuncia, porque el fundamento que se alega para ello no puede ser contestado sino con la aceptacion.

(23 de mayo).

El club Libertad.

Antenoche asistieron como doscientas personas al franco-argentino.

El señor don Estanislao del Campo al presentar la bandera de Chile i el retrato del vice-almirante Williams Rebolledo leyó un bello discurso.

Sentimos que en esa reunion no se hayan ocupado de «un modo formal» los miembros del club Libertad, de la causa americana.

(6 de junio).

Rumores.

Toman proporciones los rumores que circularon desde hace dias sobre la venida probable del jeneral en jefe a ocupar su puesto al frente del gobierno.

Se fundan los que esparcen estas especies en que el señor Paz insistirá en su renuncia, fundada en motivos que lo obligan a sostenerla.

(10 de junio.)

LA REPÚBLICA

SANTIAGO, JULIO 3 DE 1866.

Es indudable que la anarquía de la España i los atentados de la política de su gobierno, estan forcejando mas que nada para efectuar la independencia de las mas ricas colonias de aquella península.

Cada correspondencia que traen de las Antillas españolas los vapores del Norte, anuncia nuevos i mas fuertes síntomas de insurreccion en la isla de Cuba contra el yugo peninsular.

Cuba por su posicion i por los elementos de su poblacion pertenece al sistema americano. En medio de este sistema, al lado de los pueblos libres, la hermosa isla, tan rica en elementos i productos industriales, i tan esplotada por sus dominadores, se contempla a sí misma como un anacronismo, como una deformidad, i al mismo tiempo se avergüenza i se indigna. Repetidas veces la aspiracion íntima de la libertad de que está contajiado el aire que respira, ha producido en la bella esclava estremecimientos que ha espiado con el tormento del látigo i el sacrificio de sus mas caros hijos.

La independencia de Cuba es, sin embargo, uno de esos hechos que el tiempo arrastra en su anchurosa corriente, uno de esos hechos que vencen todos los obstáculos por la fuerza indeclinable de los principios, i cuya realizacion se puede entorpecer i aplazar, pero nunca evitar definitivamente.

Varios hechos notabilísimos han exitado de nuevo en los últimos tiempos las aspiraciones del pueblo cubano por la libertad i la independencia. La cuestion de Santo Domingo, la guerra de los Estados Unidos de Norte-América, la guerra de España con las repúblicas del Pacífico, i el estado revolucionario de la Península: hé aquí circunstancias i causas ocasionales que debian tentar como nunca a la gran Antilla i apujarla en la pendiente de la revolucion emancipadora.

La actitud firme i resuelta de la pequeña isla de Santo Domingo delante de las tentativas de dominacion de su antigua madre patria, enseñó a las demas posesiones de la España el camino por donde los pueblos llegan a la emancipacion, al propio tiempo que dejó en descubierto las flaquezas i pobres medios de dominacion de la antigua metrópoli. La desistencia de la España despues de lidiar con las fuerzas en la desesperacion, la desconceptuaron bajo el doble aspecto del derecho que tenia de atropellar, i de la fuerza que probó no tener. Fué aquello un simple escándalo que puso al gobierno español entre la reprobacion del mundo civilizado i el ménosprecio de su propia familia colonial. Fué un acto de demencia que manifestó que el gobierno de la España merecia ser tutoriado en vez de ejercer la tutela de nadie.

La revolucion de los Estados Unidos debió interesar tanto o mas que la cuestion de Santo-Domingo, a la isla de Cuba. Miéntras la esclavitud subsistió como una institucion en la República del Norte, pudo i debió la colonia española abrigar mui pocas simpatías hácia esa República, que tan poca consideracion guardaba a la raza de color. Desligarse de la España para venir a caer mas temprano o mas tarde en la dominacion de un pueblo que negaba hasta los derechos civiles a la raza africana i sus descendientes, era, cuando mucho, una ventaja parcial de que iba a aprovechar solamente la minoría caucasa de la colonia. Por otra parte, miéntras el gobierno de los Estados Unidos estuvo en manos del partido esclavista, no se hizo misterio de los propósitos de anexion con respecto a la isla de Cuba.

Hé aquí la causa principal que ha garantido a la España la posesion de Cuba i ha hecho abortar, por falta de séquito popular, las diversas tentativas de emancipacion que han tenido lugar en la colonia. La feliz terminacion de la guerra de Estados Unidos i la abolicion de la esclavitud, han producido una gran revolucion en el espíritu de la raza de color que forma la mayoría de la isla. Hoi comprende que su emancipacion política entraña su emancipacion civil. El sentimiento de la independencia ha invadido el corazon de la muchedumbre, i de ella sacará esa fuerza irresistible que se aumenta con los obstáculos hasta desatarse en tempestad.

Faltaban, ademas, a la insurreccion de Cuba las causas ocasionales que los mas grandes sucesos esperan para nacer. I estas causas existen hoi en el insano conflicto que la España se ha vendo a buscar con las repúblicas del Pacífico, en la impotencia a que la arrastra la pobreza, i en el fermento revolucionario que se levanta mas i mas amenazador en el seno mismo de la monarquía española.

Todo, pues, anuncia como un hecho próximo a realizarse la emancipacion de la mas rica colonia de la España, i aunque las manifestaciones revolucionarias no hayan tomado hasta ahora las formas de una insurreccion formidablemente armada, envuelven síntomas que prueban una disposicion universal en los ánimos para lanzarse a las vías de hecho i arrojar enérjicamente el guante al gobierno peninsular cuya tutela no es mas de una afrentosa esplotacion.

Una empresa de suma importancia política i comercial se madura entre los gobiernos de las repúblicas aliadas. Trátase de establecimiento de una línea telegráfica que debe poner en comunicacion a Chile con las repúblicas de Bolivia, del Perú i del Ecuador.

Hé aquí un primer paso en la série de mejoras positivas i materiales que deben afianzar en las naciones aliadas la mútua cordialidad i establecer la mancomunidad de intereses, sin la cual apenas es concebible la mancomunidad de principios.

En vista de los inapreciables servicios que un telégrafo de tanta magnitud va a prestar a la causa del progreso i de la union de las repúblicas americanas, no es posible desistir de la empresa por las dificultades relativas que puede presentar, tales como su costo i las contingencias de su servicio en la inmensa i variada estension que recorrerá la línea telegráfica.

Que las naciones aliadas se pongan al habla, que se estrechen la mano, que se comuniquen dia a dia i hora por hora, si les place, sus íntimos pensamientos, que se pidan lo que necesitan, que se adviertan lo que puede convenirles i se pongan de acuerdo en lo que toca a los intereses comunes: todo esto es mucho, es demasiado para no esforzarse por todos los medios i acometer cualesquiera sacrificios a fin de obtener tamaño resultado. Por nuestra parte aplaudimos de corazon este pensamiento i felicitamos a los pueblos de la alianza, por una empresa que promete solidificar sus relaciones i que va a someter a una demostracion práctica la conveniencia del progreso i union de todos los pueblos para la felicidad de cada uno.

BOLETIN DEL DIA.

En el departamento de la Ligua han resultado setenta i cinco votos en favor de la lista de electores propuesta por los amigos de la reeleccion, esto es, por los señores don Juan José Luco i Ovalle, don Santiago Prieto i don Carlos A. de la Cerda, i setenta i dos por la lista de la oposicion, esto es, por los señores don José Hermójenes Alamos, don Estanislao Humeres i don Ricardo Humeres Cristi.

Nuestro corresponsal de los Anjeles nos dice lo que sigue:

Anjeles, junio 26 de 1866.

«Aquí vino un ajente mui activo i provisto de fondos a trabajar por la candidatura Bulnes; pero ha esperimentado el mas puro desengaño.

«El escrutinio de la votacion de ayer dió el resultado siguiente.

DEPARTAMENTO DE LA LAJA.

En la parroquia de los Anjeles 144 votos por la reeleccion; i uno por la oposicion.

En la de Santa Bárbara quince por la reeleccion; i ninguno por la oposicion.

En la de Antuco, catorce por la reeleccion, i ninguno en contra.

DEPARTAMENTO DE NACIMIENTO.

Ha habido cuarenta i dos sufrajios, todos por la reeleccion.

Hoi han votado en la parroquia de los Anjeles ochenta a favor de la reeleccion, i quince por la oposicion.

En las otras dos parroquias, las cosas seguian bien esta mañana.

Atendido el número de calificados que hai en este departamento, el triunfo está ya decidido a favor de la reeleccion.

CONGRESO NACIONAL.

CAMARA DE SENADORES.

SESION 6.ª ORDINARIA EN 2 DE JULIO DE 1866.

Presidencia del señor Larrain Mozó.

Se abrió la sesion a las dos i media de la tarde presidida por el señor Larrain i con asistencia de los señores Marin, Vial, Alcalde, Ochagavia, Toro, Huidobro, Torres, Güemes, Cerda, Correa, Matte i el señor ministro Pinto.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior se dió cuenta:

1.º De un oficio de la Cámara de Diputados devolviendo aprobados los proyectos de lei pasados por la Cámara de Senadores concediendo carta de naturaleza a los españoles que la solicitan por gracia.

2.º De otro oficio de la misma Cámara enviando aprobado el proyecto presentado en el Mensaje del Ejecutivo sobre permanencia de cuerpos del ejército en el lugar de las sesiones del Congreso i a diez leguas a su circunferencia.

3.º De un informe de la comision de lejislacion sobre el proyecto de reglamentacion de las facultades estraordinarias del Presidente de la República.

«Escmo. señor:

La Comision de Gobierno ha estudiado detenidamente el proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados en que se reglamentan los artículos de la Constitucion de sitio, i encuentra que dicho proyecto merece la aprobacion de la Honorable Cáma-

ra de Senad
ciones que
En el nú
miran las p
te de la Re
dichas pala
de el artic
narias que
dente de la
agregar est
artículo.
Al fin de
se suprimir
Comision
sino hasta
de la Repú
minuir las
de guerra
intervinier
que en lie
diariamente
El núme
ría redact
conocer de
casa en
Presidente
deudas, p
que sea p
las contraid
diferencia
ca con el
no es nece
greso deleg
El núme
be suprimi
Comision
denre de la
zara para
estranjeras
i por otra
pudiera ser
duccion de
actual esta
mos, pudie
ello. Si no
tes para le
defender n
bria habid
nuestra al
no puede
nos hubiera
posicion d
Los artic
porque no
futuros Con
tiles porque
al usar la a
tida 20 del
amplee tod
sarias.
La Comis
artículo 6.º
armonía con
culo se pued
sion Conser
nuestra cart
Consejo de
to 20 del ór
co que, «en
declaracion
en estado de
pero si este
Presidente
de Estado».
culo 6.º par
no funciona
Conservador
de la como
Presidente,
Estado, decl
al Consejo
la Constituci
Comision C
el anteceden
le quedaría
sino consent
cuencia de
Constitucion
del Consejo
necesidad d
esto a la dis
vadora.
En lugar
trata con tal
tas individ
se ponga
cuando el P
declarar el
Estado, se
partes de l
concurran
vigente, no
clarara con
nistros de E
cion basta
ros, i concur
ellos formari
La redac
cido bien a l
es lo que no
blica durant
decir que es
menclatura,
dria que ser
el peligro d
triccion im
gunda nome
pues la Com
de un gran
servar el ord
sitio. En con
redaccion pa
Artículo 7.
la Constituci
comprendido
produce mas
dente de la
para traslada
Pepúblico, p
die reunione
tales las que
artículo 8.º
vor de la pal
otras *imposib*
La Comisi
artículos 9, 1
ros adolecen
artículo 3.º,
facultades de
son mui regl
El artícul
en él se die
dente de la
sitio. Ya ant
artículo en q
sidente pued
tio; por con
enumerado
dente de la R
El artículo
en el caso de
fácil que el
ca conroque
dinarias a ti
tades que se
En el artíc
la segunda la
«El majistra
i el majistrad
autorizare o
darán solida
procedimient
en concepto
decir nada s
jistrado que